

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados y ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y su Augusta Madre la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Las demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 10 Marzo 1906).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del joven Ricardo Arias y Mateo, fugado de la casa paterna el día 1.º del actual, de diecisiete años de edad, estatura regular, ojos oscuros, nariz grande, boca regular, le faltan dos dientes, viste americana, chaleco y pantalón negros, gaban azul, gorra japonesa azul y botas negras. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 10 de Marzo de 1906.—El Gobernador, Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

### SECCION QUINTA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección general de Administración.

##### Organización provincial y municipal.

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Campo de Criptana, (Ciudad Real), Villarroya de la Sierra (Zaragoza), Arroyomolinos, (León), Llodio (Alava), Alcaudete (Jaén) y San Juan de la Rambla (Canarias), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes; dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el artículo 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el artículo 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafos 2.º y

último y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

### Dirección general de Correos y Telégrafos.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 7 del actual para la celebración de subasta pública para la adquisición de 75 toneladas de alambres de hierro y bronce, á continuación se inserta el pliego de condiciones que servirá de base en la referida subasta.

*Pliego de condiciones con arreglo al cual deberá adquirirse en subasta pública 55 toneladas de alambre de hierro galvanizado de cuatro milímetros de diámetro, 15 toneladas de alambre de bronce de tres milímetros de diámetro y cinco de alambre, también de bronce, de dos milímetros de diámetro, con destino á las líneas telegráficas del Estado.*

Las condiciones son idénticas á las del pliego que publicó la *Gaceta de Madrid* de 21 de Enero último, excepto las primera y cuarta de las generales y económicas, que se modifican, sustituyéndolas por las siguientes:

1.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados, según las reglas establecidas en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y demás disposiciones vigentes para la adquisición de material telegráfico, verificándose el acto, á las once de la mañana, en el despacho del Sr. Jefe de la Sección de telégrafos, sito Carretas, 10, segundo, presidido por éste, delegado al efecto por el Ilmo. Sr. Director general, á los diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó en el primero laborable que le siga si el que corresponda fuera festivo.

4.ª Se admitirán proposiciones por las dos clases de alambre que se subasta y también separadamente por el de hierro y el de bronce, sin que el total de la oferta dé prioridad para la adjudicación, pues se tendrá en cuenta la más ventajosa de ellas para cada una de las dos clases.

Madrid 5 de Marzo de 1906.—El Director general, F. Laviña.—Aprobado: Romanones.

### INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Cumpliendo lo preceptuado en el Capítulo XI de la Ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 modificada por la del 24 de Mayo de 1866 y conforme á lo dispuesto en el Capítulo III de la vigente Instrucción general de Sanidad pública, hemos promovido la constitución de las siguientes Juntas municipales de Sanidad en los respectivos partidos judiciales de la provincia.

### PARTIDO DE ATECA

- Ateca.**—D. Vicente Bernal Canudo, Francisco Calvo Pérez, Antonio Blasco Calleja, Isidro Benito Sanz, Salvador Trigo García, Baldomero Jimeno Duce, Custodio Lozano Peña, Carmen Pérez Garchitorea, Florencia Montón Júdez, Cristeta Lázaro Júdez.
- Alconchel.**—D. Eusebio Hernández, Miguel Corriñi, Saturnino García Carrillo, Casimiro Mendoza, Mariano Górriz, Victoriano Muñipol, Diego Lázaro, Tomás Enguita, Faustino Enguita.
- Alhama de Aragón.**—D. Lisardo Herráiz, Mariano Gasca, Enrique Martínez, Antonio Gracia, Enrique Ibáñez, Guillermo Martínez, Nicolás Gómez, Gregorio Mañas.
- Aniñón.**—D. Garchitorea, Ricardo Sancho, Gregorio Alella, Felipe Serrano, Manuel Alella, León Mateo, José Torrijo, Emilio de Pedro.
- Aranda de Moncayo.**—D. Víctor Saldaña Ruiz, Valentín José Ibáñez Rivas, Martín Ruiz Galán, José Ruiz Yagüe, Timoteo Solanas Gallardo, Manuel Cisneros Lumbreras, Eusebio Cardiel Alonso.
- Ariza.**—D. Antonio Arguedas Rodríguez, Francisco Trigo, Faustino Monge, Faustino Enguita, Calixto Nogués, Matías Lausín, Francisco Alonso Dolores Grande Francia, Tomasa Gálvez Palacios, Remigia Aznárez Oronoz.
- Berdejo.**—D. Pascual Caballero Javal, Ramon Soriano Herrero, Jorge Rubio Sánchez, Millan Soriano Yagüe, Babilín Ibáñez, Mariano Guillén Díez, Baltasar Diaz Camps Casto Calavia.
- Bijuesca.**—D. Vicente Pola Lasheras, Antonio Larroy Sanz, León Esteras Gil, Casto Calavia Ortega, Buenaventura Sanz Villar, Manuel Traid.
- Bordalba.**—D. Mariano Esteras Vallejo, Nicolás Alvaro Arroyo, Joaquín Martínez, Andrés Crespo Abad, Pedro P. Caballero, Domingo Remacho.
- Bubierca.**—D. Bernardo Irazo Bailón, Mariano García Serrano, Jorge Irazo Sisón, Feliciano Marqués Jiménez, José Heredia Garcés, Andrés Hueso Júdez.
- Cabola fuente.**—D. Pedro Mateo Pérez, Evaristo Maqueda, Eusebio Trigo, Antonio Gotor Mateo, José Urraca Godio, Salustiano López.
- Calmarza.**—D. Juan Angel Escolana, Vicente Marco, Manuel Pérez, José Martínez Arijita, Blas Berdié Pérez, Vicente Espeja.
- Carenas.**—D. José Melendo Molina, Ramón Franco Molina, Agustín Aparicio Vallejo, Marcos Magaña Gil, Federico Melendo Molina, Jacinto Casado Tirado, Mariano Cortés Bueno, Sixto Minguñon Melendo.
- Cervera de la Cañada.**—D. José María Aranda Gómez, Hipólito de Noarre Martelo, Agustín Gil y Gil, Gregorio Milla Caramiñana, Pedro José Jiménez Jiménez, Francisco Gutiérrez Gutiérrez, Manuel García Trigo.
- Cetina.**—D. Pedro Ibáñez, Luis Nuñez Forcébledo, Rufino Ruilópez Infante, Domingo López Sarañana, Joaquín Sigüenza é Ibarra, Isidro Alcalde Frax, Vicente Moreno González, Manuel Hernández Ruiz, Fabián Velázquez Cerdañ.
- Clarés.**
- Cimballa.**—D. Eloy Roy Baquedano, Miguel Bayo Zapater, Dimas Serrano García, Félix Enguita Franco, Martín Abad Roy, Faustino Moreno Gregorio.
- Embid de Ariza.**—D. Mariano Remacha, Manuel Royo, Víctor Miguel, Joaquín Mar, Saturnino Antón, Hipólito Egea, José Latorre Velázquez, Lucía Morlanes, Benita Latorre, Serafina Gómez.
- Godojos.**—D. Gregorio Gálvez, León de Gregorio, Andrés Escolano, Mamerto Monge, Juan Cebolla, Martín Castejón, Elías Lalcona, Angel Gálvez, Francisco Gotárriz, Marcelino Díez.
- Ibdes.**—D. José de Liñán Arias, León de Gregorio Urquiza, Pedro V. Monge García, Antonio Pérez Esteban, Antonio Guajardo Petigavia, Ubaldo Alonso Galej.
- Monterde.**—D. Manuel Aparicio, Enrique Royo, Joaquín Marco, Pascual Bueno García, Francisco Pardos.
- Moros.**—D. Enrique Rubio Calleja, Pedro Lajusticia Sotera, Francisco Santa Cruz, Virgilio Lezcano Romero, Francisco Soriano Sánchez, Fernando Lafuente Grima.
- Nuévalos.**—D. Juan Muñoz Millán, Jorge Perrou Zurliandén, Nicolás Esteban Peiro, Antonio Solórzano Lafuente, Vicente Lázaro Peiro, Joaquín Marco Pérez, Agustín Aparicio Vallejo.
- Torrehermosa.**—D. Narciso García Alonso, Juan Pascual García, Luis García Gutiérrez, Francisco Remacha

Hernández, Gaspar Alonso Lázaro, Benito Larena Gutiérrez, Miguel Jubezo Larena, Florentino García, Mariano Atance.

**Torrijo.**—D. Antonio Aguarón Romero, Delfín Velilla López, Aniceto Gómez, Damaso Vigas, Florencio Gómez, Marcos Velilla, Ambrosio Bueno Torrubia, D.<sup>a</sup> Maximiana Lázaro, Dominica Marco.

**Villalengua.**—D. Rafael del Villar Marco, José Arribas Mayner, Manuel Bermúdez Melendo, Gaspar Enguita Sison, Ciríaco M.<sup>a</sup> Guíjarro, Tomas Farrer Lázaro, Jorge Maestro Trigo, Miguel Marco Rodrigo.

**Villarroya de la Sierra.**—D. Ricardo González de Agüero, Manuel Muñoz Fuentes, Angel Gargallo Campillo, Carlos Muñoz Lambea, Vicente Millan Millan Manuel, Román Vergara.

## PARTIDO DE BELCHITE

**Aguilón.**—D. Gregorio López, Tomas Martínez, Uldarico Sánchez, Manuel Beltran, Eduardo C. Gil, Gregorio Ramón, Vicente Oseñalde, Andrés Ramón, Felipe Jaime.

**Almonacid de la Cuba.**—D. Jose Marco Minguez, Félix Sebastián, Agustín Sánchez Vozmanos, Benito Marco Ponz, Santiago Marco Minguez, José Paris Domeque, Pablo Lucia Bernad.

**Aznara.**—D. Antonio Ansón Redondo, Blas Anadón Benedit, José Ansón Gil, Luis Fernandez Gallego, Manuel Tomas Ansón, Justo Lahoz Jimeno, Alberto Lázaro Berné.

**Belchite.**—D. Francisco Salas Malo, Miguel Sebastián Lorente, Antonio Gomez Lafuente, Teodoro Bielsa Perún, Ramón Coli Mayoral, Pedro Fernandez de Piña, Manuel Perez Catalan, Escolástico Castillon Laborda, D.<sup>a</sup> Geronima Palacios Vicente, Martina Gil Perez, Maria Argües Baquero, Josefa Malo Teresa, Francisca Marin Lopez, Balbina Marco Gardoqui.

**Codo.**—D. Pedro Pérez López, Antonio Moreno Vicente, Luis Rubio Larrosa, Luis Novella Chavarria, Mariano Pérez López.

**Herrera.**—D. Juan Rubio Marra, Santiago Luis García, Felipe Bernad Lázaro, Eduardo Brinquis Cameo, Ignacio Esteban Crispo, José Rubio Marro, Fernando Camaras Gracia.

**Lecera.**—D. Valero Aznar, Amadeo Foz, Manuel Castellote, Elías Gonzalez, Fulgencio Vinaja, Santiago Liedana Gomez.

**Letux.**

**Moyuela.**—D. Simón Baquero Paracuellos, Germán Baquero Gracia, Mariano Subias Laporta, Félix Beiza Lacumba, Ignacio Gamboa, José Lapuerta Palacio, Dionisio Jimeno Beltran, Gregorio Baquero Royo, D.<sup>a</sup> Maria Baquero Lezano, Maria Lapeña Pina.

**Tosos.**—D. José Cameo Martínez, Tomás Martínez Arteaga, Uldarico Sanchez Bafo, Gregorio García Mateo, Inocencio Hernández Luesma, Martín Francés García.

**Villar de los Navarros.**—D. Isidro Alcalá, Angel Oliván, Manuel Peña, Felipe Bernal, Anón Vidal, Vicente García, Vicente Luño, D.<sup>a</sup> Concepción García, Cristina Jimeno.

## PARTIDO DE BORJA

**Agón.**—D. Juan Carranza, Pedro Acín Broquero, Gabriel Pérez Aperte, Rafael Lara Gracia, Elías Cruz López, Francisco Carranza Medina, D.<sup>a</sup> Asunción Sarria Torres, Fermína Sanmartín Asortegui, Serapia Carrascosa Medina.

**Ainzón.**—D. Sebastián Aznar Clavería, Darío Romanos Díez, Joaquín Pascual Temprado, Manuel Salinas Salciaño, Jacinto Rubio Soriano, Santiago Pérez Bellido, Joaquín Borrero Muñoz, Pablo Bellido Balaguer.

**Boquiñeni.**—D. Francisco Coscolla Blasco, Delfín Vicens Delgado, José Arpal López, Santiago Bueno, Benigno Marias, Constantino Blasco, Pablo Lisón Aleaga.

**Borja.**—D. Feliciano Rivas, Víctorio Marzol, Manuel Lazo, Eusebio Mendiri, Cayetano Martínez, Malaquías Marco.

**Bulluente.**—D. Amado Moreno Moreno, José Solans, Francisco Lafaga, León Carnicer Alostuay, Manuel Pérez Martínez, Serafin Pérez.

**Calcaena.**—D. Bernardo Marquina Martínez, Pedro Soler Ferrer, Fermín Mediel Bueno, Gerardo Díez González, Blavenido Gil y Gil, Crescencio Caballero Caballero doña Joaquina de Otal Sigüés.

**Fréscano.**—D. Mariano Pascual Tolosa, Patricio Jordana

Guillomía, Lorenzo Caro, Lope Carrasco Hernández, Julio Oliver Bea, Juan Cuartero Bea.

**Fuendejalón.**—D. Manuel Moreno, Angel Rabinal Ibáñez, Ponciano Aznar Diago, Antonio Galban Ibarra, Victoria Caro Miramón, Juan Rodríguez Martínez, Eufrasio Martínez Viñes.

**Gallur.**—D. Francisco Cunchillos Pérez, Faustino Navarro, Leopoldo Camón, Eduardo Laveaga, Antonio Tomas, Miguel Buijan, Antonio Sierra, Joaquín Saldaña.

**Luceni.**—D. Eusebio Iborte, Jacinto Jané, José Arpal, Santiago Bueno, Justo Iborte, Eustaquio García, Jerónimo Chicpar, D.<sup>a</sup> Francisca Jiménez, Manuela Gracia.

**Magallón.**—D. Ricardo Cebamanos, Julio Bernal, Fermín Jimeno, Agustín Albéra, Lorenzo Caro, Manuel Cuartero, Benito Cañada, Mariano Frago Gascón.

**Mallén.**—D. Mariano Pérez Miranda, Salvador Puncel Heredia, Juan Torres Framis, Bruno Cardos Subirán, Mariano Cerdán Heredia, Manuel Relancio Sánchez, Gerardo Marquina Ibáñez, Pedro Lite Ledesma, Buenaventura Cudal Vicente.

**Novillas.**

**Pomer.**—D. Camilo Pérez Modrego, Matías Sánchez, Silvan Lagunas, Régulo López, Saturio Navarro, Antonio Peña, Juan Pablo Cisneros.

**Pozuelo.**—D. Pantaleón Espligares, Manuel Arzola, Manuel María, Arturo Ruiz, Vicente Valenzuela, Juan Cuartero García, Pedro Ferrández, Joaquín Aznar.

**Tabuena.**—D. Cipriano Román Azon, Valeriano Vázquez Vazquez, Primitivo Ayllón de Pablo, Santiago Román Lampica, Pedro Molinos Urries, Francisco Saucha Saucha, Juan Lumbarés, Pablo Fontoue.

**Trasobares.**—D. Alejo Benedi Bueno, Pedro Soler Ferrer, Ciríaco Blesa Magen, Pascual Sainz Ortega, Lorenzo Moreno de Gregorio, Mariano Diaz Benedi, Juan Gil Aznar, D.<sup>a</sup> Cayetana Chueca Sebastian y Serafina Herrero Tejedor.

## PARTIDO DE CALATAYUD

**Arándiga.**—D. Cirilo Garza, Enrique Briebea, Antonio Liarte, Ignacio Alvira, Antonio Lausín, Vicenta Mercado, Asunción Martínez, Cecilia Lausín Urguía.

**Belmonte.**—D. Cipriano Franco Ruiz de Azagra, José Franco, Joaquín Moneva, Santos Maza, Rafael Júlvez, Manuel Molina, Manuel Franco, Josefa Molina, Nicolasa Litago.

**Brea.**—D. Clemente Pinilla Ali, Braulio de San Amós, Vicente García, Lorenzo Sanchez, Enrique Fornies, Vicente Fornies.

**Calatayud.**—D. Pedro Chueca, José Farrer, León Alcalde, Francisco de Castro, Luis Aguilar, Crisanto Gil Mateo, Enrique Ena Bodi, Elías Badesa Gil.

**Embid de la Ribera.**—D. Manuel Lázaro Lázaro, Tomás Iribarren Artiga, Manuel Urgel Andaluz, Pedro Berdejo Serrano, Joaquín Alvira Lahuerta, Tomás Miranda Aranda.

**El Frasno.**—D. Julián Sediles, Antonio Martín Martínez, Marcelino Beltrán Hernandez, Pedro Navarro Langa, Evaristo Montegudo Fornies, Santiago Jimeno Rodrigo, Juan Laborda Lahoz.

**Gotor.**—D. Baldomero Marín Forcén, Alberto Casbas Ayala, Manuel Zabalo Conde, Lucas Bello, Pablo Moreno, Segundo Gaspar Gregorio, Nicolas García, Nicolasa Gregorio Saldaña, Maria Marín Forcén.

**Illueca.**—D. Francisco Arcos, Alberto Casbas, Manuel Zabalo, Lucas Bello, Vicente García, Manuel Minguez, Pablo Vicente.

**Jarque.**—D. Julio Fornies Marquina, Mariano Zabalo Ruiz, Cosme Arantegui Sanz, Ciríaco Blesa Alagón, Carlos Serena Sainz, Agustín Sánchez Oliment, Ricardo Sancho Vela.

**Maluenda.**—D. Joaquín Aguirre García, Felipe Guín Cortés, Fructuoso Herrero Fuentes, Macario Abián Calvo, José Gallego Vela, Pablo Aguirre Garín, Julian Gumiel Gallego, Rudesindo Molina López, Ignacio Gumiel García Serrano, José Sanz García.

**Mesones.**—D. Juan Molinero Hornc, José Tornez Narbona, Florencio Fuertes Ariza, Francisco Oimona Molinero, Carlos Serena Sainz, Fermín Sisamón Ostáriz, José Urrea Gaspar.

**Morata de Jiloca.**—D. Enrique Costea Franco, José P. Harri é Iruizun, Celestino Rayo Ramos, Antonio Costea Molinero, Bonifacio Martínez Ibarra.

**Morés.**—D. Ignacio Jiménez Gil, Atilano Ricardo Jiménez Gil, Ramón Joven Yagüe, Joaquín Alvira, Roque Gasca

Escós, Cosme Olloqui García, Norberto Herrero Jimeno. **Olvés.**—D. Martín Roy Mateo, Pablo Sánchez Morlanes, Joaquín Baringo Serriñena, Agustín Valencia, Blas Lección Pérez, Mariano García Ustero, Pedro José López Costea.

**Paracuellos de la Ribera.**—D. Gregorio Melús, Tomás Iribarren, Juan R. Pérez, Ramón Gumiel, Eustero Pérez, Angel Liñán

**Saviñán.**—D. Francisco Pina Crespo, Emilio Jiménez Sierra, Miguel Lafuente Soriano, Joaquín Alvira Lahuerta, Lucas Wanreich García, Juan Ignacio Gracián Campos, Ricardo Losto Bono.

**Santa Cruz de Grio.**—D. Angel España Jimeno, Félix Anadón Blasco, Joaquín Baquedano Muñoz, Federico López Bueno, Antonio Martínez Guillén, Constantino Jimeno Gomez, Lorenzo Barranco Bazán.

**Sestrica.**—D. Marcelino Gómez Perales, Arsenio Forniés García, Félix Méndez Pascual, José Roca Tremul, Valentin Abuelo Salvador, Félix Perales y López, Pascual Mateo Lafuente.

**Tierna.**—D. José Gil y Gil, Pascual Herrero Mainar, Enrique Alvarez, Pascual Sáinz Ortega, Benito García Cabello, Teodoro Forcén Martínez, Antonio Forcén Martínez.

**Torrálba.**—D. Cipriano Marco Tierra, Ramón Peguero Terreróns, Tomás Ibañez e Ibañez, Francisco Moia Vela, Juan García Cabello, Eugenio Ibañez Marco, Ramón Aznar Gil.

**Velilla de Jiloca.**—D. Francisco Pérez Morales, Felipe Guín, Bernabé Terrén Herrera, Ignacio Gumiel Pedro Catalán, Antonio Alejandro.

#### PARTIDO DE CASPE

**Caspe.**—D. Mariano Anós, Leonardo Sancho Bonal, Vicente Sancho Tobeñas, Teodoro Alvareda Mánguez, Virgilio Serrano Vicente, Bienvenido Blasco Rubio, Ramón Martín Pando, Nicolás Guín Poblador.

**Chiprana.**—D. Manuel Acero Giralos, Mariano Sánchez, Joaquín Serrano, Santiago Acero Camón, Florencio Nicolás Arruego, Valero Monterde Sainz, Bonifacio Barrollos.

**Cinco Olivas.**—D. Pascual Gracia Fandos, Juan Gómez, Clemente Lázaro, Félix Borao Torres, Celestino Ayllón, Juan Fraín, Manuel Tejel Tejel, D.<sup>a</sup> María Royo, Serapia Tesán Monforte, Simona Fando Tesan.

**Escatrón.**—D. Francisco Villagrasa, Cesar Castañer Rodrigo, José Calacán Royo, Teodoro Barrachina Mur, Florentín Gargallo Martín, Pedro Aguirre Lop, Joaquín Prades, Esteban Lalmolda Palacios.

**Fayón.**—Juan Cabistan Solé, Silvestre Fraguas Gil, Agustín Morer Bázquez, Matías Latogeta, Joaquín Salvado Artiola, Bautista Vallespi Estrada, D.<sup>a</sup> Amalia Vallespi Domenech, Josefa Montagut Tomás.

**Fabara.**—D. Ramón Bielsa Llop, Basilio Navarro Artazos, Arturo Llovet Ballabriga, Mariano Beret Muniesa, Mariano Berdejo Molinero, Antolino Jala Oderia, Damián Damián Terios.

**Maella.**—D. Acacio Casado Moreno, José Carceller Crespo, Vicente Folguer Tado, Florencio Poblador Albiac, Luciano Vidal Gandó, Joaquín Trias Batista, Pablo Bondía Nicolau.

**Mequinenza.**—D. Manuel Copóns, Miguel Nicolau Blasco, Andrés Ruiz García, José Cajas Gallego, Mariano Rodas Teixió, Manuel Domingo Serrate, Prudencio Fornos Soro.

**Nonaspe.**—D. Matías Latogeta Lacostena, Narciso Castañer Gasca, Arturo Llobet Ballabriga, Juan Francisco Buisán, Agustín Altes Pallás, Domingo Rafales Llop, Matías Vidal Roc, Francisco Catalán Rozas, José Llop Andreu

**Sástago.**—D. José Galindo, Antonio Garín, Aniceto Zapater Félix Borau, Celestino Ayllón, Alberto Minguillón, José Estrada.

#### PARTIDO DE DAROCA

**Abanto.**

**Acared.**—D. Juan Antonio Andrés, Carlos Mateo, Felipe Gil, Julián Pérez, Juan José Lorente, Anselmo Andrés, Joaquín Maluenda, Eleuterio Navarro.

**Aguarón.**—D. Bonifacio Segura, Alejandro Pascual, Bernardo Palomar, Baltasar Mendieta, Bartolomé Sebastián, Leoncio Audera, Luis Barbod, Felipe Bun, Marcos Segura, Justo Pardos, Antonio Castillo.

**Atea.**—Nicolás Galindo, Antonio Maycas Núñez, Luis

Fuertes Huerta, Felipe Gil Arias, Canuto García Serrano, Luis Lorente Soler, Lamberto Lorente, D.<sup>a</sup> Anastasia Soler.

**Cariñena.**—D. Mariano Catalina, Enrique Riera, Julio Lon, Antonio Soria, Isidro Navarro, Pablo Baigorri.

**Codos.**—D. José Pérez Vicente, Andrés Vitoria Blasco, Vicente Pérez Esteban, Manuel Lezcano Ruiz, Juan Gonzalo García, Bernardino Pérez Tejedor, Andrés Lorente Soguero.

**Cosuenda.**—D. Dámaso López Sebastián, Francisco Pérez-González, Mauricio Gracia Sevilla, José Bernad Rubio, Ruperto Sáenz de Buruaga, Inocencio Paris Teresa, Domingo Francés Moros.

**Daroca.**—D. José Alvira, Manuel Lozano López, Francisco Elipe Cañas, Agustín Campillo Lapuerta, Julián López Vicente, Enrique Renarte Lafuente, Juan Moreno Marín, Telesforo Ariño Esteban.

**Encinacorba.**—D. Francisco Morales Gracia, Emilio Castan Jaime, Manuel Lapedra, Salvador González, José Sánchez Lorenz, Manuel Guillén Ruiz, José Ruiz Morales, D.<sup>a</sup> Josefa Gracia Francés, Trinidad Ruiz Andreu.

**Fuentes de Jiloca.**—D. Juan Acerete, Primo Ferrer, Joaquín Baselga, Victor Cano, Alejandro González, Manuel Esteban, Victor Aylón.

**Langa.**—D. Anselmo Funes, Baltasar Díaz Campos, Severino Ferrando, Juan López, Cristóbal Rodrigo, Cipriano Diarte, Tomas Valero.

**Manchones.**—D. Juan Manuel Bernal, José Rubio, Antonio Martín, Miguel Gil, Pascual Lorente, D.<sup>a</sup> María Vicente.

**Mara.**—D. José Ibarra, José Martínez, Joaquín Moneva, Florentino Catalán, Rafael Ibarra, Manuel García.

**Miedes.**—D. José M.<sup>a</sup> Ruiz de Azagra, Luis Romeo Julián, Tomás Fuentes Marco, León Lecién Pérez, Antonio Lorente de Juan, D.<sup>a</sup> Esperanza Lorente Gil, Ramona Marcos Pérez, Francisca Hernando Lázaro.

**Murero.**—D. Manuel Vazquez, Baltasar Díaz, Angel Valiente Gracia, Francisco Baselga, Francisco Guajardo, Joaquín Franco, Simón Guarinos, D.<sup>a</sup> Antonia Serrano, Filomena Roche.

**Used.**—D. Pablo Canada Peiro, Juan Pedro Muniesa Moré, Mariano Muniesa Moré, Miguel Maorad Hernandez, Marcelino López López, Leonardo Campillo Pardos, Martín Pardos Visiedo, José Liarte Arenas.

**Villafeliche.**—D. Melchor Romea Durán, Miguel Esteban Garatachea, Matías Trasobares Sisamón, Joaquín Baselga Yagüe, Francisco Guajardo Lezcano, Florencio Jimeno Franco, Alejandro Esteban Ubalde.

**Villanueva de Jiloca.**

**Villarreal del Campo.**—D. Santiago Valero, Cristóbal Martínez, Gaspar Moré, Severino Ferrando, Ecequiel Briz, José Valezueta, Miguel Felipe, Tomás Obón.

#### PARTIDO DE EGEEA

**Biota.**—D. José Laborda, Tomás Navarro, Julio Lozano, Desiderio Lozano, Mariano Marcellán, Benito Ibero Gorri.

**Castejón de Valdejasa.**—D. Ignacio Murillo, Luis Díaz Conde, Francisco Monforte Sostre, Cecilio Viñau Ruiz, Miguel Muñoz Luna, Roman Conde Bernad, Orenacio Oliván Valenzuela, Dolores Ibañez Vela, D.<sup>a</sup> Miguela Boned Cabestre, Vicenta Murillo Castillo.

**Erla.**—D. José Lasierra, Mariano Usón Sierra, Eladio Lorient Gil, Julián Lorient Garós, Mariano Lasierra Recej, Mariano Arbiol Maestro.

**Farasdués.**—D. Norberto Tris, Pedro Alastuey, Fortunato Lapieza, José M.<sup>a</sup> López, Antonio Aisa, Mariano Jiménez, D.<sup>a</sup> Francisca Jiménez, Estanislada Cortés, Francisca Albalá.

**El Frago.**—D. Francisco Pérez, Pascual Lazcorreta, Benjamin Biuscas, Luciano Jimeno, Emeterio Gonzalo, Mateo Echeverría, Mariano Angel, D.<sup>a</sup> Martina Jiménez, María Beamonte.

**Luna.**—D. Félix Oliván Serrat, Rafael Aisa Zabalza, Jesús Abad Castillo, Luciano Jimeno Supervía, Patricio Alvarez Amada, Gregorio Moliner Bonet, Mariano Ruiz Barraca.

**Murillo de Gállego.**—D. José Jordán Puente, Sixto Becós Lanuza, Tomás Martínez Lorient, Ramón Fabás Muñoz, Juan Antonio Mallén Trallero, Bartolomé Morlans Puente, Leon Coronas Miranda, D.<sup>a</sup> Enriqueta Salas Labarta, María Samitier Carilla, Emilia Gállego Bonel.

Orés.—D. Pablo Auría Flor, Eugenio de Uzuriaga, Emetorio Gonzalo Arribas, Manuel Longás Campos, Manuel Yagües Ubieta, Gregorio Jiménez, D.<sup>a</sup> Andresa Auría Campos, Magdalena Cortés Triste.

## PARTIDO DE LA ALMUNIA

Alagón.—D. Manuel Adé Morana, Evaristo Remiro, Francisco Gómez, José Marín, Germán Rubio, Ignacio Marín Ortiz, Ildefonso Gorcén, José Casaborrol, D.<sup>a</sup> Pilar Polo, Joaquina Soler, Florentina Luques.

Alfamén.—D. Cesáreo Gil Arnal, Francisco Pérez González, Baltasar Méix Huguet, Canuto Valero Mara, Manuel Martínez Sánchez, Felipe Valero Gil, Miguel Arnal Pérez.

Almonacid de la Sierra.—D. José Rodrigo Burgaz, Alfredo Sostre Gascón, Manuel Soriano Bernal, José Gracia Castejón, Enrique Gracia Calleja, Mariano Martínez Ezquerro, Valero Gracia Tejero, D.<sup>a</sup> María Morales Palacios, Matilde Sevilla Vicén, Mariana Morales Martínez.

Alpartir.—D. Julio del Val Esteban Osete, Miguel Pascual, Miguel Torres, Joaquín Bello, Cándido Gómez, Santiago Bueno.

Barboles.—D. Hermenegildo Arlés Aznar, Florentino Ruete Cebrían, Manuel Alcaya Benito, Fernando Marquina Falcón, Carmelo Mediano Mallén, Benigno Mediano Mallén.

Bardallur.—D. Andrés Vicaría Solares, José Lázaro Bravo, Manuel Solares Bravo, Luis Justo Morana, Crispín Navarro Mués, Manuel Jaca Baquerizo, Antonio Parroque Pascual, Alvaro Huici García.

Calatorao.—D. Manuel Berdejo Lazaro, Francisco Saldana Maestro, Manuel Jerez Sampietro, Eusebio Simón Solsona, Pablo Puerta Bueno, Francisco Los Arcos Tejero, Luciano Martínez Ibarra.

Eplia.—D. Elías Marín, José Oriente Gil, Constantino Ortega é Ibañez, Juan Rubira Bueno, Pedro Gaspar Remiro, Francisco Ainsa Calvo, Manuel Latre Bueno, Antonio Barraqueta Soherilla.

La Almunia.—D. Evaristo Roy Pérez, Angel Ufano, Antonio Barreiro Moreno, Luis Narbona Navarro, Francisco Ibañez Blasco, Mariano Monreal Cuadrau, José María Contén, Timoteo Sancho Jimeno, Pilar Valero de Contén, Josefa Garcés, Pilar Heredia.

La Muela.—D. Francisco Monreal, Orencio Pellicer, German Hidalgo, Santiago Rubira, Simeón Navarro, Manuel F. Amed.

Longares.—D. Carlos Sancho, Eduardo Buisán Pellicer, Joaquín Navarro Paracuellos, Joaquín Sampietro Orús, Sebastián Mena Hombria, Simón Marqueta Urbano, José Anadón Martínez.

Lumplaque.—D. Pedro Lorente González, Juan Nogueras Cuartero, Teodoro Lasala Aspiroz, Tomás Navarro Lorente, Manuel Lorente Navarro, Marcelo Adiego Navarro.

Mezalocha.—D. Florencio Soler Bardagí, Casiano Ambro Fernández, Juan Andreu Mainar, Vicente Sánchez Julián, Anacleto Gracia Agüés, Pedro Oseñalde Ruiz, Pedro Navarro Salvador.

Morata de Jalón.—D. Martín Domínguez, Clemente Mariscal Ruiz, Emilio Puertas García, Ignacio Albera Gregorio, Isidoro Cid Sediles, Manuel Miguel Cuartero, José Yarza Maestros, D.<sup>a</sup> Angela Calvo, Isabel Vallejo.

Muel.—D. Manuel Bonacasa, Casiano Ambroj, Miguel Domingo, Vicente Sánchez Julián, Julio Sabateo Romea, Cristóbal Martínez, Inés Oria Crespo, Nieves Carrascón Cabetas, Josefa Benito Jaime.

Pedrola.—D. Isaac Tobar, Agapito Velasco, Lino Ichaso, Enrique Algora, Fermín Marco, Paulino Sancho, Florindo Pérez, Ricardo Fraile.

Pinseque.—D. Manuel García, Francisco Marco, Juan Antonio Barrera, Isidoro Rubio, Domingo Méndiz.

Plasencia de Jalón.—D. Vicente Enseñat González, Antonio Burbano Genzor, José Domínguez Quilez, Mariano Gómez, Manuel Solares, Marcelino Olivito, Valeriano Bielsa.

Ricla.—D. Eusebio Romeo Jimeno, Antonio Valero Oliván, Blas Romeo Carnicer, Joaquín Calderón Hidalgo, Gregorio Monrea Cuartero, Antonio Agudo Lausín, Cristóbal Ondé Laserna.

Rueda de Jalón.—D. Nicolás Sánchez Arcega, Alfonso Franco López, Manuel Jimeno Rivas, Victoriano Turón Casamoras, Ignacio Martín Morales, Juan Antonio Perulán Fuentes, Mariano Lahoz, D.<sup>a</sup> Raimunda Martín Morales, Ana Martín Morales.

Salillas de Jalón.—D. Cándido Bueno Rosel, José María Moré Revuelto, Enrique Abad é Ibañez, José Vicente, Mateo Arban Molinero, Mariano Pinilla Bravo, Ricardo Mateo Serrano, D.<sup>a</sup> Tomasa Rosel Bravo, Felisa Rosel Bravo, Jerónima Pascual Martín.

Urrea de Jalón.—D. Serapio Jarabo Arnal, Benjamín Retuerta Toledano, Manuel Jarabo Vicente, Manuel Solares, Mariano Gómez, Manuel Aznar y Jarabo, José Torrijos González.

## PARTIDO DE PINA

Bujaraloz.—D. Fernando Lupón, Baldomero Martínez, José M.<sup>a</sup> Martínez, Nicolás Alloza, Constanancio Mas, Bernardo Artigas, Germán Rozas.

Fuentes de Ebro.—D. José Lax Costa, Juan Vergara Genzor, Manuel Aquilué Ripol, Antonio Esteban Frasco, Pascual Ejarque Artajona, Antonio Viamonte Cortes, Leoncio Asensio Alcalá, Juan Osanz Olver, D.<sup>a</sup> Florencia Paranguán, Isabel Latorre, Matea Rodríguez.

Gelsa.—D. Gabriel Martínez, José Sancho Gonzalez, Juan Vergara Sancho, Faustino Pola Cerlanga, José Usón Marqués, Benito García Falcón, Manuel Nuviala Abellaned, Josefa Villarroya, Pabla Barceló Usón.

La Almolda.—D. Juan Solán Oliván, Juan Bautista Brea, Melchor Pérez, Gregorio Licer Blasco, José Bosque Moncada, Cristóbal Asín Olana, Timoteo Herrero Sorribas.

La Zaida.—D. José Piazuelo Navales, Pedro Arilla Sangüesa, Félix Borao, Celestino Aillón, Julio Galán, José Mallón Palacios, Ramón Continente, Cristina Polo, Isabel Polo.]

Mediana.—D. Pablo Laborda, Baldomero Barcelona, Antonio Martín, José Perún, Emilio Gracia, Pascual Grasa y Mainar, Julio Labadía.

## Monegrillo

Pina de Ebro.—D. Sixto Mesones Jarauta, Luis Aznárez Alvarado, Pedro A. Pueyo Rivas, Francisco Sanjuán Lafita, Ricardo Cortés Sorrosal, Miguel del Ruste Lagraba, Tomás Belled Oliván.

Quinto.—D. Vicente Pérez, Pedro Arilla Sangüesa, Gregorio Berni Biel, Gil Dobato Borroy, Vicente Barreras Gracia, León Bordetas Gabasa, Mariano Giner Felipo, D.<sup>a</sup> María Latorre Alastruy, Petra Abenia Budría, Pilar Albar Ingalaturre, Angela Pérez Sobesa, Gertrudis Villaverde Navarro.

Velilla de Ebro.—D. Pascual Faure, Valentín Blasco Guñu, Cándido Gros Vicente, Enrique Herrero Vallés, Jerónimo del Tég Hernando, Luis Alvarez Sorrosal, Cecilio Artal Jiménez.

Villafranca de Ebro.—D. Clemente Azara, Mariano González, Pascual Morellón, Juan Labasa, Angel Bravo, José Postigo, Valero Abuelo, Vicente Zurrón, D.<sup>a</sup> Isabel Valdeperas, Apolonia Maestro, María Aparicio.

## DISTRITO DEL PILAR

Alfajarin.—D. Francisco Monforte, Angel Bosque, Eustasio Ripa, Jesús Herrando, Vidal Martín, Antonio Villanueva, Tomás Bernal.

Leciñena.—D. Florencio Arruego, Casiano Sierra Felipe, Manuel Sevil Salillas, Alejandro Izal Romano, Miguel Latas Sancho, Jorge Marcén Murillo, Joaquín Sanz Marcen.

Perdiguera.—D. Vicente Usón Escuer, Manuel Ibañez Romero, Manuel Sevil Salillas, Alejo Ezpeleta Aznar, Mariano Urán Alfranca, José María Urán Alfranca.

Puebla de Alfindén.—D. Mariano Uguet, Dámaso Rubio, Gerardo Meolea Abio, Mariano Lacostena, Emilio Gros, Manuel Calvo.

San Mateo de Gállego.—D. Isidro Pérez Val, Francisco Martínez Seral, Antonio Sánchez Bordonaba, Carlos Pifarré Domínguez, Pascual Jiménez de Bagüés y Fraile, Mariano Gando Prín, Rafael Iribarren.

Villamayor.—D. Clemente Lostao Segura, Eduardo Chamorro Teba, Augusto Gonzalez de Mena, Miguel Alonso Yagüe, Benito Gorbea Zaro, Alejandro Pérez Alcolea, Tomás Mayoral Mayor.

Zuera.—D. Daniel Marcén Marcén, Domingo Conde Marcén, Tomás Martínez Tejero, Joaquín Alcolea de Buen, Eugenio Calvete Atarés, Eduardo Bandrés Justu, Santiago de Buen Bosque, D.<sup>a</sup> Inés Mosti Bacasia, D.<sup>a</sup> Eugenia Soler Marcén.

Villanueva de Gállego.—D. Victorio Guillén, Julián Velilla, Pascual Sarto, Santiago Aguilar, Miguel Falisól Victorian Ortiz, Enrique Aparicio.

## DISTRITO DE SAN PABLO

**El Burgo.**—D. José Lobera Pérez, Jesús Ibarz Cantín, Gerónimo Alastuey Larrayud, Miguel Herrero Vallés, Tomás Macea Sierra, Francisco Gómez Royo, Miguel Lobera Pérez, Pedro Lobera Monzón.

**Cadrete.**—D. Félix Lázaro Valencia, Alfredo Bono Gutiérrez, Salvador Marquina Martín, Pascual Murillo, Tomás Lázaro Campillos, Patricio Oliveros Urraca.

**La Joyosa.**—D. Teodoro Jaime Blasco, Miguel Angós Casado, Francisco Marco Bayona, Miguel Orcástegui García, Isidro Rubio Clavería, Manuel Aric Castillo, Manuel Gracia Coloma.

**María.**—D. Vicente Cardena Lapeña, Santiago Ibáñez Castejón, Braulio Armisen, José Castán Ondiviela, Ignacio Cadena Lapeña, José Domingo Lorente, Tomás Tobajas Campo.

**Sobradiel.**—D. Delfín Pérez Latas, Bernardo Jiménez Mateo, Manuel Justo Alcaine, Manuel Alvarez Ezquerra, Guillermo Rubio Morana, Pedro García Cuesta, Manuel Justo.

**Torres de Berrellén.**—D. Manuel del Arco Salas, Mariano Banzo Padró, Miguel Orcástegui Castelló, Felipe Lopera Zazaba, Pedro Robles Marco, Pascual Gómez Latorre, Enrique Causapé Miramón.

**Utebo.**—D. Casimiro Picapeo, Justo Cerrada, León Mingullón, Juan Broca, Pascual Correas, Francisco Jiménez, Petra Cerrada, Hermenegilda Pérez.

Lo que para conocimiento y satisfacción de las Autoridades y de la opinión pública hemos acordado insertar.

Zaragoza 2 de Enero de 1906.—El Inspector Provincial de Sanidad, Dr. José Esteban García Fraguas.

## COMISION LIQUIDADORA

del Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5.

Relación nominal de los individuos que se encuentran ajustados y que deben reclamar sus alcances, remitiendo los documentos que cita la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.

Soldado, Hilarión Velilla Valero, Alhama, de esta provincia, alcance 133'60 pesetas.

Idem, Luis Fernández Lafuente, de Zaragoza, alcance 62'05.

Idem, Pascual Molina Sierra, de Azaila, idem, alcance 219'49.

Valencia 8 de Marzo de 1906.—El Coronel, Manuel Vázquez.

## SECCION SEXTA

El repartimiento de consumos y el gremial de alcoholes, formados para el corriente año, se hallan expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que los contribuyentes puedan examinarlos y reclamar de agravios el que se crea perjudicado.

Munébrega 6 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Crescencio Bueno.

Los repartos de consumos y el gremial de alcoholes de esta villa, formados para el corriente año, se hallarán de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, á los efectos reglamentarios.

Herrera 6 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan Rneco.

Los repartos de consumos y gremial de alcoholes de esta villa, formados para el corriente año

1906, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y reclamarse de agravio cuantos lo crean conveniente.

Nonaspe 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Matías Latogeta.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1892 al 1903 inclusive, estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días; en el cual podrán ser examinadas por los vecinos y presentarse contra las mismas las reclamaciones que sean pertinentes.

Villarroya 6 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Manuel Narvi6n.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de impuestos de este término, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se admiten solicitudes por término de ocho días. Si el solicitante respondiese al pago, se harán nuevas condiciones.

Bijuesca 8 Marzo de 1906.—El Alcalde, Benjamín Gil.

Por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes á los años 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905.

Bijuesca 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Benjamín Gil.

No habiéndose presentado, á pesar de haber sido citado por edictos á alegar la excepción, por que se libró en años anteriores, en la sesión del día 4 del actual, el mozo correspondiente al reemplazo de 1903 Celedonio García Lon, el Ayuntamiento ha acordado citarlo nuevamente para que se presente ante el mismo el día 25 del presente, á las nueve y media de su mañana.

Cariñena 7 de Marzo de 1906.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Pablo Baigorri, Secretario.

El reparto de consumos formado para el año actual, se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Chiprana 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Nicolás Navales.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de consumos y el gremial de alcoholes para el corriente año.

Oivés 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pedro J. López.

Por espacio de ocho días y á los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto extraordinario de paja y leña formado para el año actual de 1906.

Alborge 9 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Mariano Alda Amorós.—P. S. M., José María Calderaro, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los ejercicios de 1904 y 1905 estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días á contar desde la fecha, en el cual podrán ser examinadas por los vecinos y presentarse contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes.

Lobera 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Vicente Gastón.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de ejecución de sentencia procedentes de causa contra Antonio Díaz Blanco y otro, sobre hurto, ha acordado se notifique al referido Díaz por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero, el fallo de la sentencia recaída en dicha causa con fecha catorce de Junio último y que copiado á la letra dice así:

«**Fallamos:** que debemos condenar y condenamos al procesado Antonio Díaz Blanco á la pena de dos meses y un día de arresto mayor con la accesorio de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el mismo tiempo y al pago de la mitad de las costas procesales; y al otro procesado Laureano Julián Martín Rodríguez, conocido también con el nombre de Julio, á la pena de un año y un día de presidio correccional con la accesorio de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el mismo tiempo y al pago de la otra mitad restante de costas. Declaramos que es de abono para el cumplimiento de dichas condenas, á Díaz la totalidad del tiempo que ha estado en prisión preventiva por esta causa, con cuyo abono deja extinguida la totalidad de la pena impuesta, y al Martín la mitad de la prisión provisional que se halla sufriendo. Mandamos de la cantidad ocupada, sean entregadas á Gregorio San Joaquín, por vía de restitución, dos pesetas treinta céntimos, dándose al resto el destino legal. Y aprobamos el auto de declaración de insolvencia que el Juez instructor eleva en consulta. Pues así, por la presente sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Salas.—José María de Vivanco.—Pío Navarro.»

Zaragoza seis de Marzo de mil novecientos seis.  
—El Actuario, Luis Moliner.

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue contra Juan Carregal Mallo y otros, sobre supuesta fabricación de moneda falsa, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á Jaime Saladrigos Grané, que habitaba en la carretera de Sans, número tres-

cientos diez, tienda, Barcelona, y á Jaime Saladrigos Arquer, que residia en la misma capital, calle del Comercio, número veintiocho, tercero, para que en el término de tercero día, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de prestar declaración en la causa al principio nombrada; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza ocho de Marzo de mil novecientos seis.  
—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

#### Calatayud.

D. Julio Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Francisco Hernández Lorente, en causa contra el mismo sobre hurto, he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á aquél, sitas en término de Morata de Jiloca y son las siguientes:

1.º Una viña, secano, de cabida dos yugadas de tierra en la partida del Pedregal, denominada el Alba del Olivo; lindante al Norte con finca de Miguel García, al Este con otra de José Langa y al Sur y Oeste con carretera de Daroca á Calatayud: tasada en trescientas pesetas.

2.º Media casa, sita en la calle de la Antecilla, que confronta por derecha entrando y espalda con casa de Manuel Bordalba García y por la izquierda con baldíos comunales: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos del próximo mes de Abril y hora de las once; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á las fincas que se anuncian y exhibir su cédula personal, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Calatayud á siete de Marzo de mil novecientos seis.—Julio Lassala.—D. S. O., Pascual Burillo.

#### Egea.

D. Ramón García del Valle y Salas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Francisco Liso Romeo, vecino de esta villa, por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de esta provincia, por roturación en el monte de la Bardena, se embargó y se saca á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente, sita en esta localidad y como de la pertenencia del referido Liso:

Una casa, sita en la calle la Corona, sin número, de extensión superficial ignorada; lindante por la derecha de su entrada y espalda con la de Pascual Laemia y por la izquierda con la de Ramona Ro-

meo; consta de un piso sobre el firme, y su construcción es de piedra y adoba, y se compone de los locales siguientes: un patio pequeño, á la derecha de éste, entrando, un cuarto oscuro destinado á bodega, y frente á la puerta de entrada una cuadra; por esta cuadra y por unas escaleras de piedra se sube al segundo piso, en el que hay una habitación destinada á pajar, y un cuarto grande lucido con yeso por sus cuatro lados, con una ventana pequeña, y el techo de cañizo sin labrar: tasada en mil veinticinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, á las once, siendo de hacer las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, hecha la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para esta subasta; y

4.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad de la finca, siendo de cuenta del que se le adjudiquen los gastos que se originen para proveerse de ellos.

Dado en Egea de los Caballeros á seis de Marzo de mil novecientos seis.—Ramón García del Valle.—El Escribano, Mariano Lapieza.

D. Ramón García del Valle y Salas, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Miguel Baroena López, vecino de Tauste, en causa sobre hurto, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la siguiente finca:

La mitad proindivisa de una casa, sita en la calle de la Flor, número cinco, en el barrio Nuevo de Tauste, que linda por la derecha entrando con Manuel Tudela, por la izquierda con Angel Arrieta y por la espalda con corral de León Palacio: tasada dicha mitad de casa en doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Tauste, el día tres de Abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la parte del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse á calidad de poder ceder el remate á un tercero; y

2.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por certificación del Registro de la propiedad, y que se halla de manifiesto en la escribanía del actuario.

Dado en Egea de los Caballeros á ocho de Marzo de mil novecientos seis.—Ramón García del Valle.—El Escribano, Gaspar Santiuste.

### Falset.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre muerte de una mujer desconocida, se citan, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, á cuantas personas puedan declarar acerca de la desaparición y causas de la muerte de una mujer que fué encontrada cadáver en las aguas del río Ebro, en el punto conocido por Masden Subirat, del término municipal de Mora la Nueva, el día primero del actual y cuyo cadáver es de las señas siguientes: edad, al parecer, de unos cuarenta á sesenta años, estatura regular, buena dentadura, falto de cabello quedando éste reducido á pequeñas hebras extendidas por toda la cabeza; las ropas que llevaba puestas son: un corsé, un delantal de los llamados de borreta, rayas azules, dos bolsillos sueltos de los que suelen llevar las mujeres debajo de las sayas, unas sayas de cosullé, raya encarnada, un pañuelo blanco dobladillo, un pañuelo del cuello de los llamados merino de algodón, unas medias lana que se supone deben ser blancas de las que se suelen usaren Aragón, unas enaguas blancas de las llamadas Bri ó tejido de cañamo y una camisa de curado blanco ó lienzo.

Dado en Falset á seis de Marzo de mil novecientos seis.—Eugenio Luña.—Por mandado de su señoría, Joaquín Canella.

## JUZGADOS MILITARES

### Zaragoza.

D. Manuel Doñate Lafuente, Capitán de la Caja de Recluta de Zaragoza, número setenta y cuatro, y Juez instructor nombrado de orden superior para instruir expediente al recluta Antonio Alonso Marín, por su falta á la concentración verificada el día primero de Febrero fluado.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Antonio Alonso Marín, recluta del reemplazo de mil novecientos cuatro, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y de Ramona, soltero, de veintidós años de edad, de oficio ajustador y estatura un metro setecientos setenta milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en esta Caja de Recluta, número setenta y cuatro, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente por no concurrir al acto de la concentración verificado en Febrero último; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo prefijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á prisiones militares de esta plaza á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á ocho de Marzo de mil novecientos seis.—Manuel Doñate.